

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28600 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, anuncia:

1-Que en el proc. concursal ordinario nº 619/08, en el que figura como concursado Unión Promotora Torrevieja, S.L., se ha dictado el día 07/07/2010, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Unión Promotora Torrevieja, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 /06/2010.

. 2- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Alicante, 8 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061134-1